



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
24 OCT 2012	
Recibido.....	10 ¹⁰Hs.
Exp. N°.....	27013.....E.S.F.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados solicita al Poder Ejecutivo, que a través del organismo correspondiente, disponga los medios necesarios para la adquisición de un "Procesador terminal de leche humana y de fórmulas para lactantes BABY-100" también conocido como Pasteurizador de Leche Materna destinado al "Hospital de Niños Dr. Orlando Alassia" de la ciudad de Santa Fe según lo establece el Art. 11 de la Ley provincial N° 13.101.


Pablo Di Benedetto
DIPUTADO PROVINCIAL

SEÑOR PRESIDENTE

La División Neonatología del "Hospital de Niños Dr Orlando Alassia" de la ciudad de Santa Fe se encuentra abocada a la puesta en funcionamiento de un Centro de Lactancia como paso inicial en el camino a lograr finalmente un Banco de leche humana. Para dicho fin es indispensable contar con un "Procesador Terminal de leche humana" también denominado Pasteurizador. Este proceso de tratamiento de la leche materna desactiva el 100% (cien por ciento) de los microorganismos patógenos y el 99,99% de la flora saprófita, asegurando la calidad sanitaria de la leche cruda para su utilización en Recién nacidos.



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina



Cuatro provincias argentinas ya han comenzado con la pasteurización de la leche Materna, creando "Bancos de Leche Humana". Un Banco de Leche humana permite el acopio de leche de la propia madre y fomenta la solidaridad por parte de mujeres sanas que pueden donar la leche que les sobra después de amamantar a su hijo. La misma es pasteurizada y sometida a control de calidad y a estudios bacteriológicos, para ser administrada sin peligros y con mínimas pérdidas nutricionales e inmunológicas, a Recién nacidos, bajo prescripción médica.

Los Bancos de leche humana tienen un largo recorrido en la búsqueda del mejoramiento de la salud de los recién nacidos. La primera experiencia se dio en la ciudad austríaca de Viena en el año 1907 y en 1921 se abrió en la ciudad de Buenos Aires el primer Centro de lactancia que funciono en nuestro país.

En este momento en Brasil funcionan más de 200 establecimientos de este tipo y en el país funcionan cinco bancos ubicados en las ciudades de La Plata y Buenos Aires, y en las provincias del Chaco, Córdoba y Mendoza.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) acreditó a los Bancos de Leche Humana (BLH) como la mejor estrategia para nutrir y fortalecer a los recién nacidos en situación de riesgo ya que la leche Humana es el primer y único alimento indicado y no hay una fórmula nutricional que pueda equiparar sus cualidades.

Los Bancos tienen como objetivo principal alimentar a recién nacidos de bajo peso, prematuros, con riesgo de infección o de enterocolitis necrotizante y a lactantes portadores de deficiencias inmunológicas, de patologías del tracto gastrointestinal, gemelos, alergia a las proteínas de leche de vaca, síndrome de intestino corto, malformaciones gastrointestinales quirúrgicas, hijo de madre imposibilitada temporalmente de amamantar, trastornos metabólicos entre otros, atendidos en las Unidades de Cuidados Intensivos Neonatales.

Los beneficios que se pueden enumerar son: ofrecer al recién nacido o al lactante el alimento propio de la especie, ideal, vivo, con propiedades inmunológicas inigualables, capaz de disminuir la estadía de los niños en los hospitales con la rápida mejoría de su





CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

estado nutricional, logrando mantener la lactancia materna extendiendo así sus beneficios, con menores episodios de internación y disminución de la obesidad infantil entre otros.

Todos los indicadores de impacto consideran beneficiosa a la alimentación con leche Humana en cuanto a la disminución de la mortalidad neonatal, disminución de días de estancia en la unidad de cuidados intensivos, y disminución de obesidad infantil que hace al monto de inversión una suma irrisoria en términos de "Costo-Beneficio".

El Banco de Leche Humana impactará en la calidad de vida de los niños, y requiere sin lugar a dudas de presupuestos, compra de equipos, acondicionamiento de áreas, y contratación de personal especializado para su funcionamiento entre otras cosas.

Según se desprende de la ley provincial Nº 13101 en el Art. 11 "El Poder Ejecutivo dispondrá de los recursos necesarios para el funcionamiento de los Bancos creando las partidas presupuestarias a tal efecto". Lo que determina la ineludible responsabilidad que tiene el Estado de dotar a su sistema de salud de los elementos necesarios para su funcionamiento.

Señor presidente, equipar al Banco de leche Humana de los elementos necesarios para su funcionamiento redundará tanto en la calidad del servicio que se pretende brindar, como en la calidad de vida de los niños que deban ser tratados.

Es por eso que solicito a mis pares la aprobación este proyecto.



Pablo Di Bert
DIPUTADO PROVINCIAL

